

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4				
SUPERVISIÓN	X				
INTERVENTORÍA	☐				
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO		FINAL ☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026	Hasta:	30/04/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600018543		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	20/10/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – CONTRATACIÓN DIRECTA		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16834		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/10/2025		
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE AMALFI.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DAGRAN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE AMALFI		
	NIT		890981518-0		
VALOR [\$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$261.470.590): Aportes así: EL DAGRAN aporta CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$181.470.590) y EL MUNICIPIO DE AMALFI aporta OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000).		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
			N/A		
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$261.470.590): Aportes así: EL DAGRAN aporta CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$181.470.590) y EL MUNICIPIO DE AMALFI aporta OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO - DAGRAN		4500065623		
	FECHA DE LIBERACIÓN		16/10/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Siete meses (7) contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			23/10/2025		23/05/2026
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
			N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		23/05/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR	NOMBRE IDENTIFICACIÓN		OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO CC: 98.662.548		
APOYO	NOMBRE IDENTIFICACIÓN		PAULA ANDREA RIOS CC.42.690.591		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			70%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			100%		

2.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1.
EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	70%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, y la propuesta presentada.	70%	70%	N/A	Se evidencia la ejecución física relacionada con la Adquisición del chasis y tanque los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el EP y el convenio están sujetos al desembolso de los recursos del DAGRAN.
2. El Municipio, una vez reciba los recursos económicos por parte del Departamento, celebrara contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios para que este realice la compra del vehículo cisterna con motobomba de 13 Hp y accesorios complementarios, con las especificaciones técnicas del anexo que son parte integral del mismo, con el fin de mejorar la capacidad instalada de respuesta del municipio de Amalfi.	100%	100%	Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025, suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Amalfi.	Esta obligación contractual es una condición habilitante previa al desembolso. El cumplimiento se verificó con la formalización del Convenio de Cooperación derivado, la cual se realizó dentro del periodo reportado
TOTAL	85%	85%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución del período informado se determinó identificando las obligaciones técnicas pactadas que debían cumplirse en la etapa previa al desembolso (condiciones habilitantes). Se verificaron dos grandes obligaciones del componente técnico a nivel contractual: 1) La ejecución del objeto final (adquisición del vehículo) y 2) La formalización del contrato derivado con el Cuerpo de Bomberos.

La ejecución del 100% corresponde al avance alcanzado en la Obligación No. 2, la cual fue totalmente cumplida al suscribirse el Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Amalfi. Esta obligación es un requisito explícito para proceder con el giro del DAGRAN. La Obligación No. 1 (la adquisición física del vehículo) presenta 70% de ejecución, lo cual se evidencia con la factura de compra del chasis y el avance de la construcción del tanque de agua.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El municipio de Amalfi aporta el plan de seguridad y salud en el trabajo

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Durante la ejecución del convenio, se deberán seguir todas las especificaciones y requerimientos técnicos y administrativos, descritos en los estudios y documentos previos y sus documentos anexos.	CUMPLE	Informe de seguimiento elaborado por el municipio de Amalfi y los anexos	Obligación de carácter continuo. El cumplimiento efectivo se verifica con la ejecución del Convenio de Cooperación Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025
2. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	El municipio de Amalfi realiza la transferencia de los recursos al cuerpo de bomberos en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025	El aporte discriminado en el presupuesto ha sido ejecutado de manera adecuada
3. Para el desarrollo de las actividades objeto del alcance del convenio, el municipio, se acogerá a la Ley o al Estatuto Contractual vigente.	CUMPLE	Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025	Se verifica que el convenio establece la obligación de ajustarse al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables para la ejecución.
4. Mantener informado mensualmente al DAGRAN, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE	Informe de seguimiento presentado en el mes de abril de 2026	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la presentación del informe, en el cual se detalla el avance de las actividades y el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando el control y la adecuada inversión de los mismos conforme a lo establecido en el convenio.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

5. Designar por escrito una persona que sea el enlace con el Departamento de Antioquia-DAGRAN, para el logro del objeto del convenio. Enlace que presentara al DAGRAN, informes técnicos y financieros que sean requeridos por la Departamento de Antioquia-DAGRAN.	CUMPLE	Constancia de designación de supervisor del convenio derivado, dirigido a la señora JUAN CARLOS CARVAJAL AGUDELO – secretario de Planeación y Prospectiva	El Municipio designó formalmente a su supervisor/enlace interno para el seguimiento del convenio derivado.
6. El Municipio será el único responsable de la ejecución operativa, económica y administrativa, para lo cual podrá recibir apoyo del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Convenio interadministrativo; cláusula de distribución de responsabilidades; informes de avance; comunicaciones oficiales entre las partes.	Se constata que el Municipio asume la responsabilidad integral de la ejecución y que el Departamento actúa como entidad de apoyo conforme a lo pactado
7. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Aprobación de garantías (FO-M7-P6-014) del 24 de octubre de 2025 póliza No. 4382281	Requisito para el desembolso cumplido. La póliza cumple con la vigencia y cuantía exigida (15% del valor total).
8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Planilla No. 9502776866 de aportes a la seguridad social del municipio de Amalfi	Cumplimiento verificado antes de la solicitud de desembolso, conforme a la Ley 789 de 2002
9. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Planilla No. 9502776866 de aportes a la seguridad social del municipio de Amalfi	Cumplimiento verificado antes de la solicitud de desembolso, conforme a la Ley 789 de 2002
10. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportara para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación. (Si aplica).	CUMPLE	Decreto No. 114 de 29 de octubre de 2025	El Decreto adiciona \$181.470.590 (aporte DAGRAN) al presupuesto municipal, cumpliendo con la obligación de incorporación presupuestal.
11. En los eventos que se requiera, el conveniente deberá constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a las que hubiere lugar.	N/A	N/A	Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que exigieran la constitución de vigencias futuras o reservas presupuestales, por lo que la obligación no aplica en esta etapa de ejecución del convenio.
12. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que	CUMPLE	Informe de seguimiento presentado en el	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega del bien, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio.		mes de abril de 2026	presentación del informe, en el cual se detalla el avance de las actividades y el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando el control y la adecuada inversión de los mismos conforme a lo establecido en el convenio.
13. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia – DAGRAN	CUMPLE	Informe de seguimiento presentado en el mes de abril de 2026	Se evidencia el cumplimiento de la obligación mediante la presentación del informe, en el cual se detalla el avance de las actividades y el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando el control y la adecuada inversión de los mismos conforme a lo establecido en el convenio.
14. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio	CUMPLE	Comunicaciones oficiales correos, oficios	Se evidencia que el Municipio mantiene comunicación continua y reporta de manera oportuna las novedades que pueden impactar la ejecución del convenio.
15. El conveniente, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	N/A (Cumplimiento asumido en la fase inicial).	Obligación de cumplimiento continuo.
16. El Conveniente debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia - DAGRAN, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	CUMPLE	El municipio de Amalfi realiza el desembolso de los recursos al cuerpo de bomberos en el marco de la ejecución del convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025	Se evidencia que el cuerpo de bomberos ha destinado los recursos para la correcta ejecución del objeto contractual
17. El Conveniente debe abrir una cuenta en el IDEA para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4*1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio. Los rendimientos deberán ser reportados de manera mensual y reintegrados al departamento en la misma periodicidad.	CUMPLE	Certificado del IDEA 30/10/2025 Cuenta No. 200001008 cuenta con supervisión externa	Requisito de desembolso cumplido.
18. Estarán a cargo del Conveniente y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS,	N/A	N/A	El cumplimiento se verificará en la fase de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.			adquisición del vehículo y la emisión de pagos.
19. El municipio realizara contratación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios para la adquisición del vehículo cisterna, con los recursos del convenio suscrito con el DAGRAN. El Cuerpo de Bomberos será el beneficiario final del vehículo y el ente local deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y administrativas para la adquisición, además de asegurar la compra del SOAT y el trámite y pago de la matricula del mismo.	CUMPLE	Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025	La formalización del contrato derivado asegura la compra del vehículo de rescate
20. Para el desembolso de los recursos y la liquidación del convenio, el Municipio debe presentar los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el cual será el beneficiario final del vehículo artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	CUMPLE	Planilla No. 9502776866 de aportes a la seguridad social del municipio de Amalfi	Cumplimiento verificado antes de la solicitud de desembolso, conforme a la Ley 789 de 2002
21. El Municipio debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia – DAGRAN, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento y dar por terminado de manera inmediata el Convenio, quedando el Municipio obligado a rembolsar los recursos entregados por el Departamento.	CUMPLE	El municipio de Amalfi realiza la transferencia de los recursos al cuerpo de bomberos en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025	El aporte discriminado en el presupuesto ha sido ejecutado de manera adecuada
22. Durante la ejecución del Convenio, el conveniente debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	Obligación que surge una vez se realiza el desembolso y la cuenta IDEA comience a generar rendimientos.
23. Previo a la liquidación del Convenio, el conveniente, reintegrara a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por el DAGRAN para el convenio.	N/A	N/A	Aplica en la fase de liquidación y terminación del convenio.
24. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniente debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aporó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de	N/A	N/A	Aplica en la fase de liquidación.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Liquidación.			
25. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Informe de seguimiento y demás soportes anexos	Se logra constatar mediante el informe de seguimiento y demás anexos enviados por parte del municipio de Amalfi
26. El Municipio resaltara la participación por parte del Departamento - Dargan, dando los créditos y promoción correspondiente de la imagen institucional, así como los emblemas y logos que se deberán poner en el vehículo deberán hacerse de acuerdo a los lineamientos y protocolos establecidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento.	N/A	N/A	Obligación aplicable a la fase de ejecución, entrega y divulgación.
27. El municipio manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del convenio que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. El municipio entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.	CUMPLE	Verificación de "Ofac" incluida en el Acta de Inicio. Declaración juramentada en la Minuta.	Se verifica el cumplimiento de las condiciones de transparencia y legalidad.
28. El Municipio de Amalfi, una vez reciba los recursos económicos por parte del Departamento - Dargan celebrara contratación con su Cuerpo de Bomberos Voluntarios para que este realice la compra del vehículo cisterna con las especificaciones técnicas del anexo, que son parte integral del mismo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y administrativas para la adquisición, además de asegurar la compra del SOAT, y el trámite y	CUMPLE	Convenio de Cooperación N° 07112502 DEL 07 de noviembre de 2025	Condición esencial cumplida

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

<p>pago de la matrícula, la cual deberá quedar en propiedad del Cuerpo de Bomberos del municipio. El vehículo deberá ser ingresado a los activos del Cuerpo de Bomberos, por lo cual deberán asegurar el mantenimiento y cuidado del mismo.</p> <p>El municipio tendrá a su cargo la dirección técnica, la supervisión, así como los controles necesarios para garantizar el cumplimiento del alcance y compromisos del proyecto.</p>			
<p>29. El Conveniente debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregarse todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.</p>	N/A	N/A	<p>Aplica a la fase final del convenio, al momento de la liquidación</p>

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan.	CUMPLE	DAGRAN: Registro de presupuestal compromiso 4500065623 de 16/10/2025	El DAGRAN garantizó la disponibilidad y apropiación presupuestal de los recursos. El presente informe de supervisión (PARA PAGO) valida el cumplimiento de los requisitos previos por parte del Municipio de Amalfi (Cláusula Octava), lo que habilita la gestión del desembolso.
2. Ejercer la supervisión del convenio y realizar el seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión 2025020045669	El supervisor ha realizado el seguimiento técnico, administrativo y financiero de forma continua, oportunamente ha elevado recomendaciones y ha tomado decisiones para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
3. Exigir al Conveniente la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	El presente Informe de Seguimiento N° 1 (PARA PAGO).	Se evidencia que, a través de los mecanismos formales de supervisión y seguimiento, el supervisor ha requerido al Conveniente el cumplimiento idóneo y oportuno de las actividades previstas, velando por la ejecución conforme a las obligaciones contractuales.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

4. Seguimiento y control: La vigilancia, el control y seguimiento, y la asesoría al presente convenio, estarán a cargo del DAGRAN, a través del supervisor que se nombre para tal efecto. El que revisará los informes elaborados y presentados por el Municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos aportados y para que hagan parte del expediente del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	El presente Informe de Seguimiento N° 1 (PARA PAGO).	El supervisor del DAGRAN da cumplimiento inicial a su deber de documentación y seguimiento periódico.
5. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio	CUMPLE		Se verifica que el Conveniente ha atendido las obligaciones complementarias derivadas del objeto del convenio, cumpliendo los requerimientos normativos, administrativos y contractuales aplicables durante la ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$181.470.590	\$80.000.000	\$0	\$261.470.590
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$181.470.590	\$80.000.000	\$0	\$261.470.590
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$181.470.590	\$80.000.000	\$0	\$80.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$181.470.590	\$0	\$0	\$181.470.590
7. Recursos ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0
8. Recursos no ejecutados	\$181.470.590	\$80.000.000	\$0	\$261.470.590

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

3.
REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4.
CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: se realizará un desembolso del 100% de los recursos que aporta el DAGRAN, equivalente a CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$181.470.590), a una cuenta supervisada (con firma externa del supervisor delegado por la Gobernación de Antioquia) que el Municipio de Amalfi deberá aperturar exclusivamente para la ejecución de los recursos. Esta cuenta será aperturada en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO PAGAR A	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	20/10/2025	\$261.470.590	\$181.470.590	N/A	\$181.470.590	\$0	
Adiciones	N/A	N/A				\$0	
Pago No.1 / Desembolso	10/12/2025		\$181.470.590	N/A	\$181.470.590	\$181.470.590	5500308436
TOTALES		\$261.470.590	\$181.470.590	N/A	\$181.470.590		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 01 al contratista/conveniente, por valor de: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$181.470.590), el cual se relaciona en la tabla anterior.

El Departamento de Antioquia realizó el desembolso de los recursos correspondientes al aporte comprometido en el marco del presente convenio, por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$181.470.590 M/L), de conformidad con el comprobante de egreso y número de pago 5500308436, de fecha 22 de diciembre de 2025.

5.
VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la planilla No. 9502776866 de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, el cual acredita que la entidad ha realizado el pago de los aportes exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4600018543, suscrito entre el Departamento de Antioquia – DAGRAN y el Municipio de Amalfi, y en cumplimiento de las funciones de supervisión, seguimiento y control asignadas, se deja constancia de que una vez revisada el informe de avance No. 001-08-04-2026 aportado por el municipio de Amalfi se logró constatar que:

- Factura de Venta Chasis de Autolarte con fecha 29-01-2026 por Valor de \$176,470,588.00. Anexo Copia.
- Matricula de Chasis con fecha 20-03-2026. Anexo Copia.
- Inscripción ante el RUNT del Chasis. Anexo Imagen.
- Imagen de Fabricación de Tanque en Aluminio para Almacenamiento de Agua acorde al Convenio. Anexo Imagen.
- Seguridad Social Cuerpo de Bomberos Voluntarios al día. Anexo Copia.
- Factura vehículo – Chasis
- Matrícula del vehículo
- Inscripción Runt
- Imagen Tanque de agua
- Soporte de adelanto del pago de chasis y del Tanque de agua
- Planilla seguridad social del municipio

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

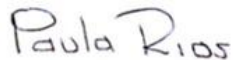
9. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma la presente acta el 04/05/2026



OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
SUPERVISOR/INTERVENTOR



PAULA ANDREA RIOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN